



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

#### Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

### Fallo de Adjudicación Invitación Restringida Presencial CAS-IRP14/2025/LXII-LEM

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las doce horas del once de noviembre de dos mil veinticinco, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento; en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios para emitir fallo de adjudicación relativo al procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP14/2025/LXII-LEM, para la contratación del servicio de monitoreo de medios nacionales y estatales: prensa escrita, radio, televisión e internet para el Poder Legislativo.

Por tal motivo, se dio a conocer al participante asistente el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, siendo el siguiente:

*<<Dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 26 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el veintisiete de octubre de dos mil veinticinco, se realizó invitación a diversas personas para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP14/2025/LXII-LEM, siendo las siguientes:*

- EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.
- ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.
- GRUPO ARTE Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
- GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGUIMIENTO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.
- LÓGICA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.
- MONITOREO, ANÁLISIS Y SÍNTESIS DE MEDIOS, S.A.B.
- OBLEKCOMP DIGICAST, S.A. DE C.V.
- ZEUS CONSULTORES, S.A. DE C.V.

*De los cuales EFINFO, S.A.P.I. DE C.V. y OBLEKCOMP DIGICAST, S.A. DE C.V., adquirieron las bases de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP14/2025/LXII-LEM.*

*El treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, el Comité de Adquisiciones y Servicios dio respuesta a los cuestionamientos formulados por la persona interesada en participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP14/2025/LXII-LEM; por lo que, el seis de noviembre de dos mil veinticinco, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, declarando un receso con la finalidad de realizar el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica y económica aceptadas.*

*En ese contexto se procede al análisis y evaluación cualitativa de la propuesta aceptada, conforme a lo siguiente:*

#### VERIFICACIÓN

*Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III, 27 fracción I, 28 fracción I, 35, 36, 37 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87, 88 y 90 de su Reglamento, se procedió al análisis y evaluación cualitativa de la propuesta aceptada, mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación solicitada en las bases de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP14/2025/LXII-LEM, lo que permitirá asegurar al Poder Legislativo del Estado de México, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias*





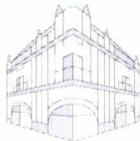
**Comité de Adquisiciones y Servicios**

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público, con el resultado siguiente:

Núm.	INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP14/2025/LXII-LEM, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS NACIONALES Y ESTATALES: PRENSA ESCRITA, RADIO, TELEVISIÓN E INTERNET PARA EL PODER LEGISLATIVO.	EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.
7		CUMPLE ✓ NO CUMPLE (x)
7.1	Se presentarán en la sala de concursos de la SECRETARÍA, ubicada en Av. Independencia oriente 102, tercer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 el día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en los numerales 5.4 y 11.1;	✓
7.2	No se aceptará más de una propuesta técnica y económica por oferente, ni propuestas conjuntas;	✓
7.3	Deberán elaborarse en papel membreteado de la persona jurídico colectiva o denominación comercial de la persona física, en caso de contar con ésta;	✓
7.4	Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras;	✓
7.5	En idioma español; y	✓
	Los tres sobres (dos de la propuesta técnica y uno de la económica) deberán contener al frente, los datos siguientes: a. Razón social del oferente; b. Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP14/2025/LXII-LEM); e c. Indicar al frente de cada sobre el contenido que corresponda: sobre uno y dos (propuesta técnica) y sobre tres (propuesta económica).	
7.6	Los escritos para los numerales 9 y 10 de las presentes bases, deberán contener los siguientes datos: • Fecha de elaboración. • Dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas. • Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP14/2025/LXII-LEM). • Firmados por el representante legal de la persona jurídico colectiva.	✓
8.		
8.1	Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; en caso de persona física, acta de nacimiento;	✓
8.2	Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; o escrito donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales; no aplica para personas físicas;	✓
8.3	Poder notarial suficiente de su representante legal, poder notarial para actos de administración o poder notarial específico para participar en procedimientos de contratación. En su caso, la persona física deberá presentar escrito manifestando no contar con representante legal;	✓
8.4	Cédula de identificación fiscal vigente;	✓
8.5	Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla de servicio militar, licencia para conducir) del representante legal o propietario (persona física);	✓
8.6	Declaración fiscal anual del ejercicio 2024 y acuse de presentación, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo; los oferentes que se encuentren registrados en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberán presentar declaraciones bimestrales de enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio, julio-agosto, octubre-octubre y noviembre-diciembre de 2024 y acuse de presentación, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo;	
8.7	Declaración provisional de impuestos al cierre de septiembre de 2025 y acuse de presentación, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo; los oferentes que se encuentren registrados en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberán presentar declaración bimestral julio-agosto 2025 y acuse de presentación, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo;	✓
8.8	Estados financieros al cierre de diciembre de 2024 debiendo contar con capital contable igual o mayor a 10% del monto de su propuesta económica, sin incluir IVA, con el nombre y firma del representante legal o propietario y del contador público que los avala, <u>anexando copia simple de la cédula profesional del contador público por ambos lados</u> ;	✓
8.9	Certificado de empresa mexiquense vigente, o escrito donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario;	✓
8.10	Constancia de estratificación que lo acrede como micro, pequeña o mediana empresa o escrito donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario;	✓
8.11	Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua, TV por cable) con antigüedad no mayor a dos meses, predial o contrato de arrendamiento vigente, a nombre del oferente; y	✓
8.12	Recibo de pago de bases de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP14/2025/LXII-LEM.	✓
9.		
9.1	COPIA SIMPLE de los documentos descritos en los numerales del 8.1 al 8.12; el o los oferentes que cuenten con cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios del Poder Legislativo vigente, deberán presentar copia de los numerales 8.5 al 8.12, así como, copia de su cédula vigente;	✓
9.2	Propuesta técnica conforme a los requisitos descritos en el ANEXO UNO, sin indicar costo;	✓
9.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no se encuentran dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	✓





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Núm.	INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP14/2025/LXII-LEM, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS NACIONALES Y ESTATALES: PRENSA ESCRITA, RADIO, TELEVISIÓN E INTERNET PARA EL PODER LEGISLATIVO.	EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.
	CUMPLE ✓ NO CUMPLE (x)	
9.4	<b>Los oferentes deberán presentar:</b> <b>Personas Jurídico colectivas</b> Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
9.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, tener <b>capacidad instalada y económica</b> para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases y que la presentación de su propuesta implica el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos establecidos en las presentes bases;	
9.6	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, el servicio deberá realizarse del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026; los entregables y los cortes informativos a las horas estipuladas en el ANEXO UNO para cada uno de los rubros, comprendiendo un servicio de 24 horas, los 7 días de la semana, incluye días festivos. Los seguimientos y entregables deberán ser remitidos a través de medios electrónicos e impresos conforme a lo estipulado en el ANEXO UNO; de lo contrario serán sujetos a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;	
9.7	Escrito donde manifieste el oferente, que asume la responsabilidad total, en caso de violación a derechos de autor u otros derechos exclusivos, conforme al servicio, objeto de la presente Invitación Restringida Presencial;	
9.8	Escrito donde manifieste que en caso de que la Subdirectora de Análisis y Evaluación detecte alguna irregularidad en el servicio prestado conforme al ANEXO UNO, se obliga el oferente adjudicado, a responder de enterado en un plazo máximo de 10 minutos contados a partir del aviso vía mensajería instantánea que realice la Subdirectora de Análisis y Evaluación; debiendo informar vía WhatsApp la solución a dicha situación y su tiempo de ejecución. Dicha información formará parte de una bitácora del servicio prestado, la cual será actualizada constantemente por la unidad administrativa interesada, y se compartirá con el oferente adjudicado al final del mes. La bitácora servirá para verificar el servicio y el cumplimiento del contrato;	
9.9	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contraseñas de acceso colectivo y personalizadas para cada integrante de la Subdirección de Análisis y Evaluación (no podrá ser la misma para todos), a la página o plataforma digital del prestador del servicio, teniendo acceso ilimitado las 24 horas del día, durante el periodo del contrato, que se entregarán a través de la o las personas designadas por el oferente adjudicado. El medio por el cual se enviará la información será mensajería instantánea (WhatsApp) por ello, deben crearse los chats de WhatsApp necesarios (de alertas, información general de radio, TV y de medios digitales) para la entrega de información de manera oportuna, ágil y sencilla.</li> <li>• Accesos requeridos al Portal electrónico del prestador de servicio, en el que se pueda consultar la información y los registros digitalizados de los medios (prensa escrita, radio, televisión, e internet) y los productos (síntesis informativa, historial de cortes informativos e historial de alertas) descritos a detalle en el ANEXO UNO.</li> <li>• Alertas informativas mediante mensajería instantánea a través de un chat exclusivo para este rubro, mismas que garanticen la inmediatez del reporte. Las alertas se refieren a temas informativos de gran impacto local, nacional e internacional; a la mención de los 75 integrantes de la LXII Legislatura, así como referencias importantes al Poder Legislativo del Estado de México o Congreso Mexiquense.</li> <li>• Tres cortes informativos diarios y una síntesis informativa matutina diaria, a través de mensajería instantánea en formatos Word, PDF o texto. Los cortes informativos a las 5:00, 14:00 y 18:00 horas y la síntesis informativa matutina diaria a las 7:00 horas.</li> <li>• Reportes o informes semanales, mensuales y/o trimestrales sobre temas legislativos que generaron mayor interés en diversos medios de comunicación, con un análisis cualitativo y cuantitativo.</li> <li>• Gráficas y/o estadísticas del posicionamiento en prensa escrita, radio, televisión e internet, de cada uno de los 75 integrantes de la LXII Legislatura.</li> <li>• Los entregables, así como los accesos al portal electrónico del prestador del servicio deberán ser enviados a la lista de usuarios, correos electrónicos y grupos de mensajería instantáneas que defina la Subdirectora de Análisis y Evaluación.</li> </ul>	
9.10	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que, cuenta con capacidad para enviar la información a la lista de usuarios, correos electrónicos o mensajería instantánea que defina la Subdirectora de Análisis y Evaluación;	✓
9.11	Presentar Curriculum Vitae que demuestre experiencia mínima de 3 años en la prestación de servicios de monitoreo de medios con acceso a internet, incluyendo la relación de clientes principales, mínimo cinco (5), con señalamiento de su domicilio, teléfono y correo electrónico, indicando nombre de la persona con quién corroborar dicha información;	✓
9.12	Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado brindará una prueba de los servicios generales, similar o igual, durante mínimo cinco días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la suscripción del contrato; para conocer los entregables y servicios ofrecidos y permitir hacer comentarios o posibles ajustes necesarios;	✓
9.13	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a proveer de entregables, servicios personalizados y especializados en el análisis de temas de coyuntura, además de estudios respecto de la información publicada por los medios de comunicación escritos, electrónicos y digitales, que permitan tener de manera clara y precisa los temas abordados más trascendentales en el ámbito legislativo, que a su vez coadyuven para la toma de decisiones de los actores políticos;	✓
9.14	Presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, entregará a la Subdirección de Análisis y Evaluación, listado con nombres de los responsables designados en cada turno, indicando su experiencia en el servicio de monitoreo de medios, así como carta compromiso que garantice la disponibilidad de cada uno en caso de que se requiera contactarlos, asimismo, manifestar que en caso de presentarse cambios en el personal, informará mediante oficio a la Directora General de Comunicación Social;	✓
9.15	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que, el servicio a ofertar será conforme a la normatividad aplicable y a lo solicitado en el ANEXO UNO, toda vez que las normas no son aplicables para el servicio a contratar;	





**Comité de Adquisiciones y Servicios**

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Núm.	INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP14/2025/LXII-LEM, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS NACIONALES Y ESTATALES: PRENSA ESCRITA, RADIO, TELEVISIÓN E INTERNET PARA EL PODER LEGISLATIVO.	EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.
		CUMPLE ✓ NO CUMPLE (x)
9.16	<p>Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que, se apegará al proceso de verificación del servicio, el cual se realizará mediante dos características básicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Calidad e inmediatez de la información presentada de manera cotidiana.</li> <li>2. Capacidad y calidad de respuesta a las solicitudes realizadas.</li> </ol> <p>Dicha verificación se plasmará en un reporte mensual de incidencias que incluirá lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportes o solicitudes de material informativo en tiempo y forma, por correo electrónico o mensajería instantánea.</li> <li>• Verificación del tiempo de registro de las notas informativas requeridas o del servicio regular.</li> <li>• Redacción y ortografía de los documentos y registros de textos en los entregables y servicios proporcionados, tomando como criterio general las recomendaciones de la Real Academia Española.</li> <li>• Capacidad de respuesta en los cambios de actores y temas, de la configuración de la plataforma web y de las altas o bajas de usuarios de servicios.</li> <li>• Cumplimiento general del servicio.</li> </ul> <p>En caso de irregularidades en la eficiencia y calidad del servicio, de la entrega de informes o de las solicitudes de material informativo, conforme a lo establecido en el contrato, será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21.3 de las presentes bases;</p>	✓
9.17	Escrito en el cual manifieste que la información presentada en su propuesta puede ser verificada y consultada con un tercero, de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y	✓
9.18	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que, previo a la suscripción del contrato, presentará opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo, vigente.	✓
9.19	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que, previo a la suscripción del contrato, presentará <b>Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México</b> que se obtiene en la liga: <a href="https://retys.edomex.gob.mx/cedulainfo/1609#">https://retys.edomex.gob.mx/cedulainfo/1609#</a>.</p> <p>El o los oferentes que resulten adjudicados que tengan opinión negativa, previo a la suscripción del contrato, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifiesten que no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 45 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios y que se comprometen a solventar o aclarar las omisiones señaladas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.</p> <p>La constancia deberá ser tramitada y presentada aun cuando el oferente adjudicado no tenga su domicilio fiscal en el Estado de México, ni bienes muebles e inmuebles, ni esté sujeto de pagos de impuestos, derechos o cualquier otra contribución en el Estado de México.</p>	✓ Presenta escrito y constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales
10		
10.1	Expresar mediante escrito que, el precio ofertado en la propuesta económica se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato;	✓
10.2	Requisitar el formato contenido en el ANEXO UNO, donde el oferente deberá registrar: partida, descripción, unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal, IVA e importe total (con número y letra), en moneda nacional, considerando dos decimales;	✓
10.3	Formato contenido en el ANEXO UNO en medio magnético (USB o CD) en Excel, formato de la celda moneda con dos decimales, sin restricción de uso; y	✓
10.4	Los datos contenidos en el formato del ANEXO UNO solo podrán ser modificados en la junta de aclaraciones.	✓

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica y ANEXO UNO del oferente **EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.**, se observa que para atender el numeral 9.19, presenta escrito y documento expedido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México "Opinión de Cumplimiento del Obligaciones Fiscales Estatales" en sentido no inscrito y vigente, cumpliendo con el requerimiento del numeral 9.19, en auge al numeral 12.6, se concluye que cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP14/2025/LXII-LEM**, para la partida única, resultando lo siguiente:

Concepto	Partida
Cotiza (1/1)	Única

Por lo anterior, analizada la propuesta económica y ANEXO UNO conforme a lo requerido se obtiene lo siguiente:

El oferente **EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$744,024.00 (setecientos cuarenta y cuatro mil veinticuatro pesos 00/100 MN) IVA incluido, para la partida única.

Por lo anterior, se observa lo siguiente:

Concepto	Partida	Total
Precio conveniente	1	Única

Por lo que se:





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

RESUELVE

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87 fracción IV y 88 fracción III de su Reglamento y en lo establecido en el numeral 13.3 y 14.1 de las bases de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP14/2025/LXII-LEM, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS NACIONALES Y ESTATALES: PRENSA ESCRITA, RADIO, TELEVISIÓN E INTERNET PARA EL PODER LEGISLATIVO**, se recomienda adjudicar al oferente que se menciona a continuación:

Persona jurídico colectiva	Partida adjudicada	Monto ofertado IVA incluido
EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.	Única	\$744,024.00

[sic]>>

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a) y 88 de su Reglamento; y el numeral 13 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina procedente adjudicar la contratación del servicio de monitoreo de medios nacionales y estatales: prensa escrita, radio, televisión e internet para el Poder Legislativo, conforme a lo siguiente:

Persona jurídico colectiva	Partida adjudicada	Monto adjudicado IVA incluido
EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.	Única	\$744,024.00

En tal sentido, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como el numeral 15 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios emite el presente fallo de adjudicación de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP14/2025/LXII-LEM.

En este acto, se informa que para la presente contratación no se otorgará anticipo, que la fecha para signar el contrato, será a más tardar el veintiséis de noviembre del presente año, en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

La Secretaría de Administración y Finanzas, pagará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la prestación del servicio y de las facturas correspondientes de forma mensual, con nombre y firma de recibido a entera satisfacción de la Directora General de Comunicación Social, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.

El oferente adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, una garantía de cumplimiento mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente al diez por ciento del valor del contrato, sin incluir IVA dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, la cual estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del prestador.

Se emite el fallo siendo las doce horas con quince minutos del once de noviembre de dos mil veinticinco, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.





**CONGRESO**

ESTADO DE MÉXICO



**SAF**

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

**Comité de Adquisiciones y Servicios**

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Luis David Miranda Gómez  
Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios

Irma Victoria Palomares Hernández  
Representante del Área Financiera

Esthela Llo Garza  
Representante Suplente del Órgano de Control

Sergio Torres Valle  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Evelin Cuevas Dávila  
Secretaria Ejecutiva

Juan José Hernández Vences  
Representante del Órgano de Control

Martha Patricia Valdés García  
Representante Suplente del Área Jurídica

Martha Maldonado Vilchis  
Directora de Recursos Materiales

Violeta Isabel Huerta López  
Representante de la Unidad Administrativa Interesada

**Participante**



Luis Becerra Solís  
Representante legal de  
EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.

